

Escanear.

15-08-07

qug

25070

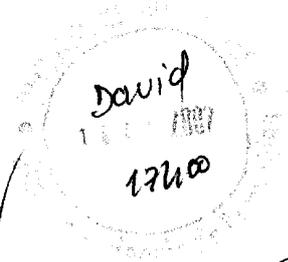
PRONTOALO COMPAÑÍA LIMITADA

Quito, 14 de Agosto del 2007

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho.-

Señor Superintendente:

Quito usd 1,00



152466

EDWIN GIOVANY GALARRAGA TAPIA, ecuatoriano, con Cédula de Ciudadanía No. 170853321-9, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía PRONTOALO COMPAÑÍA LIMITADA, a Usted me dirijo respetuosamente y manifiesto:

Adjunto al presente se servirá encontrar la Tercera Copia Certificada de la escritura de Cesión de Participaciones, realizada en la compañía de mi representación, otorgada ante el Notario Séptimo de Quito Doctor Luis Vargas Hinostroza, con fecha 24 de Julio del año 2007, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 30 de Julio del año 2007.

También me permito adjuntar una copia certificada de mi nombramiento como Gerente y Representante Legal de la compañía PRONTOALO COMPAÑÍA LIMITADA.

Solicito que los documentos mencionados se agreguen al expediente que PRONTOALO COMPAÑÍA LIMITADA mantiene en la Superintendencia a su cargo, para los fines legales pertinentes.

Por la favorable atención que se sirva dar al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

EDWIN GIOVANY GALARRAGA TAPIA
GERENTE
PRONTOALO COMPAÑÍA LIMITADA

Cesión de participaciones y nombramiento adjunto
ingresados al sistema

Dirección: Rumipamba No. 901 y Av. República, Oficina No. 203.

pel 15/08/2007
om

ESCRITURA NUMERO 4196
CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPANIA
PRONTOALO COMPANIA LIMITADA
OTORGADA POR
SRA. SANDRA LORENA DONOSO ENDERICA
SR. JOSE ENRIQUE CEVALLOS PAREDES
EN FAVOR DE
SRA. MARIA CRISTINA CISNEROS MENDOZA
SR. MARCO NAPOLEON CISNEROS GANGOTENA
CUANTIA: US\$ 50000,00
Di 2 C.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día veinte y cuatro de julio del año dos mil siete; ante mí el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza, comparecen los cónyuges señora SANDRA LORENA DONOSO ENDERICA y JOSE ENRIQUE CEVALLOS PAREDES, por sus propios derechos; la señora MARIA CRISTINA CISNEROS MENDOZA, casada; y, el señor MARCO NAPOLEON CISNEROS GANGOTENA, casado, también por sus propios derechos; los señores comparecientes



nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía que en fotocopias certificadas adjunto, advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen: que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga una CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Sandra Lorena Donoso Enderica, casada, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal que tiene formada con su cónyuge señor José Enrique Cevallos Paredes, quien comparece autorizando la presente cesión y lo hacen en calidad de CEDENTES.- Por otra parte los señores: María Cristina Cisneros Mendoza, casada; y el señor Marco Napoleón Cisneros Gangotena, casado, quienes lo hacen en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, del estado civil que queda indicado, residentes en el

Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

A) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito encargado. Doctor Antonio Vaca Ruilova el veintiuno de septiembre del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta de septiembre del mismo año, se constituyó la compañía PRONTOALO COMPANIA LIMITADA.

B) Según escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, el cinco de septiembre de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de octubre del mismo año, la compañía PRONTOALO COMPANIA LIMITADA procedió a realizar el aumento de capital a diez mil dólares. C)

La Junta Universal de Socios de la compañía PRONTOALO COMPANIA LIMITADA, celebrada en la ciudad de Quito el día lunes dieciséis de julio de dos mil siete, resolvió autorizar a la señora Sandra Lorena Donoso Enderica para que proceda a realizar la cesión de sus participaciones sociales.- **TERCERA; CESION DE PARTICIPACIONES.-**

Con estos antecedentes, los cónyuges Sandra Lorena Donoso Enderica y José Enrique Cevallos Paredes, mediante el presente instrumento, de manera libre y voluntaria, ceden y traspasan un total de cinco mil participaciones sociales de la siguiente

manera: a favor de la señora María Cristina Cisneros Mendocina cuatro mil participaciones sociales; y a favor de Napoleón Cisneros Gangotena mil participaciones



sociales, según consta en el Acta de Junta Universal de Socios de dieciséis de julio del dos mil siete, que consta como habilitante.- CUARTA; PRECIO.- El precio que tanto cedentes como cesionarios fijaron por la transferencia del total de las cinco mil participaciones sociales, es el de su valor nominal, es decir un dólar cada una, por lo tanto el precio de la cesión es de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS. Los cedentes declaran haber recibido a satisfacción el valor indicado, sin que exista reclamo alguno que formular.- QUINTA; MARGINACIONES.- Deberá tomarse nota del contenido de la presente escritura al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía PRONTOALO COMPANIA LIMITADA, en la Notaría Décimo Primera de Quito y al margen de la inscripción de dicha escritura pública en el Registro Mercantil de Quito. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- firmado) Doctora Ivonne Tapia Barahona, Matrícula Número setenta y cuatro noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los señores otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA PRONTOALO COMPANIA LIMITADA, otorgada por los cónyuges

señora SANDRA LORENA DONOSO ENDERICA y JOSE ENRIQUE CEVALLOS PAREDES, en favor de los señores MARIA CRISTINA CISNEROS MENDOZA, y, MARCO NAPOLEON CISNEROS GANGOTENA, a los señores comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

Sandra Lorena Donoso Enderica

SRA. SANDRA LORENA DONOSO ENDERICA

C.C.NO. 0906115878

Jose Enrique Cevallos Paredes

SR. JOSE ENRIQUE CEVALLOS PAREDES

C.C.No. 1707252704

Maria Cristina Cisneros Mendoza

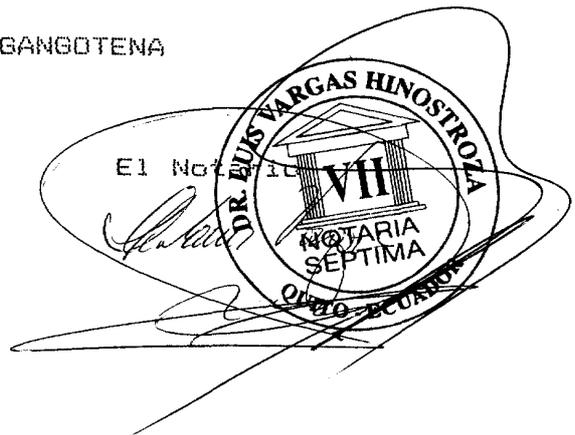
SRA. MARIA CRISTINA CISNEROS MENDOZA

C.C.No. 171263553-9

Marco Napoleon Cisneros Gangotena

SR. MARCO NAPOLEON CISNEROS GANGOTENA

C.C.No. 100073145-9



ECUATORIANA***** V2443V4242
 NACIONALIDAD IND. DACT.
 CASADO AURA P. MENDOZA MARCILLO
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR ARQUITECTO PROF. OCUP.
 RODRIGO CISNEROS
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ALECIA GANGOTENA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 TULCAN 28/12/2006
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 28/12/2018
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0096695
 Crc.

 PULGAR DERECHO

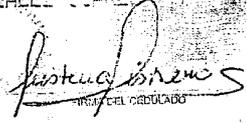
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100077145-9
 CISNEROS GANGOTENA MARCO NAPOLEON
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 16 AGOSTO 1952
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-1 0263 00639 M SEXO
 IMBABURA/IBARRA 1952
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
 SAGRARIO



Justua Cisneros

ECUATORIANA***** E444314449
 NACIONALIDAD IND. DACT.
 SOLTADO
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL PROF. OCUP.
 MARCO NAPOLEON CISNEROS
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 AURA PASTORA MENDOZA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 24/06/2005
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 24/06/2017
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 1562054
 P.

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171263533-9
 CISNEROS MENDOZA MARIA CRISTINA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA ANTECA
 22 DE SEPTIEMBRE 1978
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-1 0058 01919 F SEXO
 PICHINCHA/QUITO ACT.
 SAGRALES/QUITO 1978
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO



Justua Cisneros

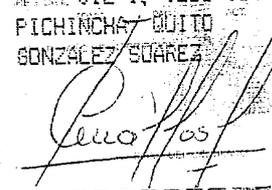
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 16 DE ABRIL DE 2007
 Consulta 2007
 198-0112 NUMERO
 CISNEROS MENDOZA MARIA CRISTINA
 1712635539 CEDULA
 PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA
 QUITO CANTON

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V4349V4242
 CASADO SANDRA LORENA DONOSO ENDERICA
 SUPERIOR ING. CIVIL PROF. OCUP
 HERMAN CEVALLOS
 MARIA FAREDES
 QUITO 22/08/2006
 22/08/2018
 FORMA No. REN 2045556
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 170725270-4
 DEVALLOS PAREDES JOSE ENRIQUE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 20 JULIO 1962
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962

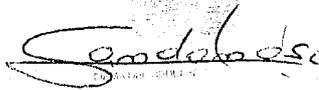



Jose Devallos

ECUATORIANA***** V4133V4122
 CASADO JOSE E CEVALLOS PAREDES
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO PROF. OCUP
 ROMULO DONOSO
 MYRIAM ENDERICA
 QUITO 22/08/2006
 22/08/2018
 FORMA No. REN 2045555
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 090611587-8
 DONOSO ENDERICA SANDRA LORENA
 BUAYAS/BUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 23 SEPTIEMBRE 1967
 BUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1967

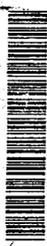



Sandra Lorena

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 Consulta 2007

177-0064 NUMERO
 0906115878 CEDULA
 DONOSO ENDERICA SANDRA LORENA

PICHINCHA PROVINCIA
 LA MAGDALENA PARROQUIA
 QUITO CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 Consulta 2007

199-0040 NUMERO
 1707252704 CEDULA
 CEVALLOS PAREDES JOSE ENRIQUE

PICHINCHA PROVINCIA
 LA MAGDALENA PARROQUIA
 QUITO CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



DR. LUIS BURGAS HINOJOSA
 VII
 NOTARIA SEPTIMA
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
14 DE ABRIL DE 2007

Consulta
2007

158-0038 1000771459
NUMERO DECUJA

CISNEROS GANGOTENA MARCO
NAPOLEON

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA PRISCA
PARROQUIA

Antonio...
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CONTAR ME OIGISE
ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICACION

YO, SANDRA LORENA DONOSO ENDERICA, en calidad de Gerente y como tal Representante legal de la compañía PRONTOALO COMPAÑÍA LIMITADA, certifico que la Junta Universal de Socios, en sesión realizada el 16 de julio de 2007, con el consentimiento unánime del capital social, aprobó y autorizó las siguientes transferencias de participaciones sociales :

CEDENTES	CESIONARIOS	No. PARTICIPACIONES
SANDRA DONOSO	MARIA C. CISNEROS	4000
	MARCO CISNEROS G.	1000
	TOTAL	5000

En total se transfieren 5000 participaciones sociales. Tanto la socia cedente como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Quito, 16 de julio de 2007

SANDRA LORENA DONOSO ENDERICA
GERENTE

ESPACIO EN BLANCO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRONTOALO COMPAÑIA LIMITADA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día 16 de julio del 2007, siendo las quince horas, en el domicilio principal de la compañía PRONTOALO COMPAÑIA LIMITADA, se reúnen los socios de la compañía, con el fin de realizar una Junta Universal de Socios, en las personas de la señora Sandra Lorena Donoso Enderica, propietaria de cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una ; y la señora Mariuxi Alexandra Cobos Escalante, propietaria de cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una ; quienes representan el cien por ciento del capital social, quienes deciden por unanimidad reunirse y constituirse en Junta General Universal de Socios. Preside la Junta la señora Mariuxi Alexandra Cobos Escalante y como Secretaria la señora Sandra Lorena Donoso Enderica.

Por Secretaría se comprueba la asistencia de la totalidad del capital social y se consulta a los socios si desean constituirse en Junta Universal para conocer y resolver el siguiente punto :

CESION DE PARTICIPACIONES .

Reunida la totalidad de los socios deciden :

RESOLUCION: Los socios por unanimidad aprueban la transferencia de 5000 participaciones sociales de la señora Sandra Lorena Donoso Enderica, de la siguiente forma : 4000 participaciones sociales a favor de la señora María Cristina Cisneros Mendoza y 1000 participaciones sociales a favor del señor Marco Napoleón Cisneros Gangotena ; a la vez que autorizan el ingreso de los nuevos socios.

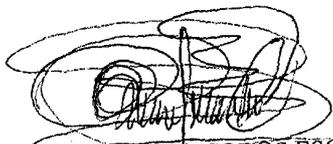
Aprobada esta transferencia de participaciones y una vez legalizada la misma, la participaciones de los socios en el capital de la empresa será la siguiente :

SOCIOS	No.PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL
MARIUXI ALEXANDRA COBOS ESCALANTE	5000	5000	5000
MARIA CRISTINA CISNEROS MENDOZA	4000	4000	4000
MARCO NAPOLEON CISNEROS GANGOTENA	1000	1000	1000
TOTAL	10000	10000	10000

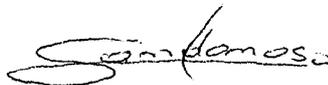
Se dispone que se inicien los procedimientos legales que son necesarios a fin de perfeccionar la transferencia de participaciones sociales que se ha resuelto y aprobado en esta Junta.

Al no haber más asuntos que conocer, se concede un receso para la redacción del Acta respectiva. Nuevamente se reinstala de sesión, por medio de Secretaría se da lectura al

Acta, la misma que es aprobada por los socios presentes, quienes la firman, con lo cual concluye la sesión a las dieciocho horas con diez minutos.

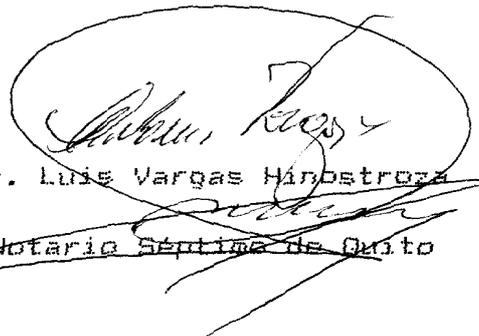


MARIUXI ALEXANDRA COBOS ESCALANTE
C.C. 070280012-6
Presidenta



SANDRA LORENA DONOSO ENDERICA
C.C. 0906115478
Secretaria

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA FRONTOALD COMPANIA LIMITADA, otorgada por los cónyuges señora SANDRA LORENA DONOSO ENDERICA y JOSE ENRIQUE CEVALLOS PAREDES, en favor de los señores MARIA CRISTINA CISNEROS MENDOZA, y, MARCO NAPOLEON CISNEROS GANGOTENA, sellada y firmada en los mismo lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Luis Vargas Hinojosa
Notario Séptima de Quito

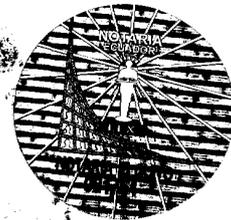




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

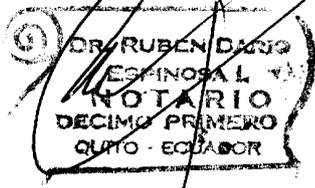
CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACCIO).- A fojas 01 5010, del Tomo # 44 del año 2004, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **PRONTOALO COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada ante el Dr. Antonio Vaca Ruilova, Notario Undécimo de Quito, (Encargado), consta la marginación realizada por mí, con fecha treinta de julio del año dos mil siete, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **PRONTOALO COMPAÑÍA LIMITADA**, mediante escritura otorgada ante el Doctor Luis Vargas Hinojosa, Notario Séptimo de Quito, de la cual se desprende que los cónyuges Sandra Lorena Donoso Enderica y José Enrique Cevallos Paredes, ceden un total de cinco mil participaciones sociales de la siguiente manera: **a favor de la señora María Cristina Cisneros Mendoza cuatro mil participaciones sociales; y a favor del señor Marco Napoleón Cisneros Gangotena mil participaciones sociales.**- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 30 de julio del 2007



Rubén D. Espinosa I.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2548** de REGISTRO MERCANTIL de treinta de septiembre del dos mil cuatro, a fs.2189, tomo 135 correspondiente a la compañía **“PRONTOALO CIA. LTDA.”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de julio de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng